



Universidad Autónoma del Estado de México

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria y su Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV y XI, 3, 6 y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3 Bis, 3 Quinquies, 8, 13 Bis, 25, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; numeral sexto del Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánico-funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

A las personas con funciones administrativas adscritas a alguno de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales, Dependencias de la Administración Central, Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México y Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), a participar en el:

CONCURSO

Células de Innovación Administrativa CIA 2026



Con el objetivo de modernizar nuestra Universidad a través de proyectos innovadores, colaborativos y viables que optimicen el trabajo administrativo en los espacios universitarios. Bajo las siguientes:

BASES PRIMERA. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS CÉLULAS DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA (CIA)

- Las CIA podrán integrarse con un mínimo de cinco y un máximo de seis personas colaboradoras, todas ellas pertenecientes al personal con funciones administrativas de la UAEMéx.
- Para la conformación de las CIA, se deberá priorizar la multidisciplinariedad con el fin de garantizar un diagnóstico integral de la problemática administrativa a intervenir.
- Cada persona integrante de una CIA deberá asumir alguno de los siguientes roles (sus funciones se encuentran descritas en los Términos de Referencia disponibles en: <https://sgau.uaemex.mx/doda/component/sppagebuilder/page/28.html>):
 - Persona líder de la CIA.
 - Persona experta en el proceso o procedimiento.
 - Persona colaboradora tecnológica.
 - Persona colaboradora jurídica.
 - Persona colaboradora con visión de persona usuaria.
 - Persona colaboradora adicional.

SEGUNDA. DE LAS PROPUESTAS DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

- Cada CIA podrá presentar una Propuesta de Innovación Administrativa, esta deberá ser inédita, original y de autoría propia.
- Las propuestas deberán elaborarse conforme a lo establecido en el **Formato 2. Propuesta de Innovación Administrativa**, disponible en: <https://sgau.uaemex.mx/doda/component/sppagebuilder/page/28.html>, este debe integrar:
 - Un diagnóstico detallado, acompañado de evidencia sobre la problemática detectada.
 - Una propuesta general de solución.
 - Las propuestas deberán alinearse con alguno de los siguientes ejes transformadores:
 - a) Agilidad operativa.**
 - b) Digitalización y automatización.**
 - c) Sostenibilidad y responsabilidad administrativa.**

IMPORTANTE: Queda prohibido el uso de Inteligencia Artificial.

TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN

- La persona líder de la CIA será la responsable de recabar los siguientes documentos en formato digital (PDF):
 - Formato 1. Aprobación de Integración de la Célula de Innovación Administrativa**, disponible en: <https://sgau.uaemex.mx/doda/component/sppagebuilder/page/28.html>.
 - Formato 2. Propuesta de Innovación Administrativa**, disponible en: <https://sgau.uaemex.mx/doda/component/sppagebuilder/page/28.html>.
 - CURP de cada una de las personas integrantes de la CIA, en un solo archivo.

CUARTA. DEL REGISTRO

- El registro de las Células de Innovación Administrativa y su respectiva Propuesta de Innovación Administrativa estará disponible desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del **viernes 12 de junio de 2026** en el siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/7GKqZRGd2L>
- Para completar el registro, se deberá adjuntar la documentación establecida en la base tercera de la presente convocatoria.

IMPORTANTE: Una vez concluido el plazo, el sistema de registro se cerrará automáticamente. No se aceptarán propuestas incompletas o extemporáneas, a fin de garantizar la equidad entre las personas participantes.

QUINTA. DE LAS FASES DEL CONCURSO

PRIMERA FASE: Valoración y selección

- El Comité Evaluador Multidisciplinario (CEM), integrado por universitarios especialistas en procesos administrativos universitarios, tecnologías de innovación y comunicación, legislación universitaria y gestión financiera, valorará las propuestas registradas del **martes 16 al martes 30 de junio de 2026**.
- Las propuestas seleccionadas para continuar a la segunda fase serán notificadas por la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo vía correo electrónico a la persona titular del espacio universitario y a la persona líder de la CIA.

SEGUNDA FASE: Mentorías y entrega del proyecto final.

- Las CIA y sus Propuestas de Innovación Administrativa seleccionadas, contarán con acompañamiento especializado en áreas de tecnología y/o procesos para el desarrollo del proyecto final, esta mentoría se llevará a cabo del **lunes 06 de julio al viernes 04 de septiembre de 2026**.
- Como resultado del período de mentoría, cada CIA deberá realizar su proyecto final, en los términos establecidos en el **Formato 3. Proyecto Final de Innovación Administrativa**, disponible en: <https://sgau.uaemex.mx/doda/component/sppagebuilder/page/28.html> y enviarlo, en formato PDF, a la dirección electrónica cia_doda@uaemex.mx, teniendo como fecha límite el **lunes 07 de septiembre de 2026**.

IMPORTANTE: No se aceptarán propuestas incompletas o extemporáneas.

TERCERA FASE: Presentación del proyecto y selección de personas ganadoras

- Todas las CIA que hayan completado las fases anteriores tendrán la obligación de realizar la presentación de su Proyecto de Innovación Administrativa final ante el Comité Evaluador Multidisciplinario. Las sesiones se programarán del **jueves 17 al miércoles 30 de septiembre de 2026**.

- El Comité Evaluador Multidisciplinario dictaminará solo un proyecto ganador por eje transformador basándose en los puntajes más altos de la rúbrica de evaluación.
- El dictamen emitido por el Comité será definitivo e inapelable.
- Los resultados se darán a conocer el **miércoles 07 de octubre de 2026**, a través de la página oficial del concurso y vía oficio a la persona titular del espacio universitario y a la persona líder de las CIA correspondientes.

SEXTA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes se hacen responsables de la autoría y originalidad sobre los contenidos de los proyectos, los cuales deberán ser inéditos, originales y, en su caso, estar debidamente referenciados, así como de cualquier reclamación de terceros, para lo cual deberán firmar el documento correspondiente que así lo señale.

Asimismo, partiendo que los derechos de autor, son un derecho humano exclusivo de las personas físicas, derivados de su creatividad, intelecto, sentimientos y experiencias, y que las obras generadas de manera autónoma por inteligencia artificial no cumplen con los requisitos de originalidad exigidos por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), con fundamento en el Convenio de Berna, el T-MEC, los artículos 12 y 18 de la LFDA, el principio de territorialidad en materia de propiedad intelectual y por el comunicado del Instituto Nacional del Derecho de Autor, emitido en la página <https://www.indautor.gob.mx/>, en fecha 28 de agosto de 2025, se prohíbe el uso de inteligencia artificial en todo lo que concierne al objetivo primordial de la presente convocatoria.

Los proyectos ganadores de la presente convocatoria formarán parte del patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México y sus derechos serán transmitidos a través de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente a favor de la Institución, conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor y su reglamento, vigentes. Para la firma del instrumento jurídico se les hará llegar el formato correspondiente a su cuenta de correo electrónico, el cual deberá ser devuelto en original.

SÉPTIMA. DE LOS RECONOCIMIENTOS A LAS PERSONAS GANADORAS

- Cada persona integrante de las CIA ganadoras, se hará acreedora a un reconocimiento emitido por la Universidad Autónoma del Estado de México, en el que se reconocerá su contribución a la mejora institucional.
- Las CIA y sus Proyectos de Innovación Administrativa ganadores, recibirán el acompañamiento técnico y la gestión necesaria para considerar su implementación operativa dentro de la Universidad.
- Cada uno de los proyectos ganadores será difundido en los medios y redes sociales institucionales.

Calendario 2026

Registro	De la publicación de la presente al viernes 12 de junio
Valoración de las propuestas	Martes 16 al martes 30 de junio
Mentoría	Lunes 06 de julio al viernes 04 de septiembre
Envío del proyecto final	Lunes 07 de septiembre
Presentaciones de los proyectos	Jueves 17 al miércoles 30 de septiembre
Resultados	Miércoles 07 de octubre

DISPOSICIONES GENERALES

- Cualquier plagio detectado o uso no autorizado de propiedad intelectual de terceros será motivo de descalificación inmediata en cualquier etapa del concurso.
- La Universidad Autónoma del Estado de México se reserva el derecho de dar vista a la autoridad correspondiente cuando se detecte falsedad de documentos, así como un uso indebido de la plataforma de registro; lo anterior, con el propósito de salvaguardar la integridad institucional y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases y términos de referencia.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la persona titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad general de la UAEMÉX que se encuentra en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos personales.

INFORMES

Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo
Departamento de Mejora Continua 72 22 26 11 61 extensiones 2519 y 2511
cia_doda@uaemex.mx

Maestra en Administración
Miriam Liliana Padilla Mora

Doctora en Administración
Zuraya Libien Maldonado

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario".



Secretaría de Gestión y Administración Universitaria

Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo

Células de Innovación Administrativa CIA



ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2025 - 2029